

# Más formación, mejor control

**E**n el documento "Principios y Normas de Auditoría Pública" elaborado por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, se recoge explícitamente, al igual que en los más influyentes y prestigiosos pronunciamientos sobre normas de auditoría, un principio sobre formación técnica y capacidad profesional, en el que se indica textualmente que, "la auditoría deberá ser realizada por personas con formación técnica y capacidad profesional adecuadas". De este principio derivan tres aspectos básicos: la formación, la experiencia y la *actualización de conocimientos*, de los cuales nos interesa resaltar aquí, como punto de referencia para introducir el contenido del presente número de Auditoría Pública, el de la actualización de los conocimientos, como requisito necesario para mantener la capacidad profesional de las personas encargadas de desarrollar el trabajo de auditoría de las entidades del sector público.

La realidad económica actual impone al sector público unas exigencias nuevas, que suponen introducir en su gestión buena parte de los principios que informan sobre la actuación de las entidades que han de desarrollar sus actividades sujetas a la lógica del mercado, y a las exigencias que impone la competencia y la globalización de nuestras economías. Esto supone que, junto al modelo de gestión pública tradicional se está perfilando otro nuevo modelo, más acorde con las exigencias y los requerimientos de un sector público ágil y moderno. Así, frente al exceso de regulación del modelo tradicional, se va abriendo camino un proceso de desregulación, con un menor énfasis en las reglas rígidas y una mejor definición de los objetivos, en la actualidad demasiado vagos y escasamente cuantificados. Respecto a la centralización en la gestión y en las decisiones, se impone una mayor descentralización en las mismas mediante la creación y desarrollo de unidades más reducidas y operativas.

La función pública se ha de orientar decididamente hacia sus clientes naturales, que en último lugar son los ciudadanos, más que los responsables políticos de la gestión; ello implica una necesaria atención a la demanda y una introducción de la idea de competencia y calidad en los bienes producidos y los servicios prestados. Las responsabilidades deben aparecer cada vez más claramente delimitadas y es necesario desarrollar mecanismos de motivación, conectados con una adecuada evaluación de la gestión. Finalmente, la atención a los mercados internos y externos, por el lado de la oferta, tiene que facilitar una mayor economicidad en la prestación de servicios y en la producción de bienes públicos.

Esta modernización del sector público es absolutamente necesaria para potenciar su papel económico y social, y reforzar su justificación y su protagonismo en el progreso y el equilibrio de nuestras complejas sociedades de finales de siglo. Para el desarrollo y buen fin de este proceso de modernización, el control de los recursos y la gestión públicos debe estar absolutamente preparado, no solamente para conocer las innovaciones, sino para impulsar decididamente su implantación a través del enfoque de su trabajo y el contenido de sus informes, estudios y dictámenes. La búsqueda de la calidad y la excelencia surge así con fuerza también en las tareas de control de los entes públicos y nuestros órganos institucionales de control no pueden dar la espalda a este reto y deben asumir plenamente un papel que conjugue de forma equilibrada las tareas tradicionales de control de legalidad con el análisis crítico del equilibrio financiero y la calidad en la gestión de la entidades públicas que fiscalizan. ■

*La  
modernización  
del sector  
público es  
absolutamente  
necesaria para  
potenciar su  
papel económico  
y social*